



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0379/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000317, Ent. N° 0250/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Litoral Norte), relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos realizadas en el trimestre octubre - diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contador Delegada observó 1.454 gastos por un monto de \$ 209:067.193 en el período agosto– diciembre de 2021, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

MOTIVO	CANTIDAD	IMPORTE \$
Art. 211 Constitución	1	509.121
Art. 211 Const., 33 TOCAF y otros	4	28.296.633
Art.13 TOCAF	2	43.467
Art. 13,33 TOCAF y otros	9	444.398
Art. 33 TOCAF	20	3.170.087
Art. 33 TOCAF y otros	1363	163.632.334
Art 46 y 68 TOCAF	1	10.163.468
Otros	54	2.807.685
TOTAL	1454	209:067.193

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 Lit. B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

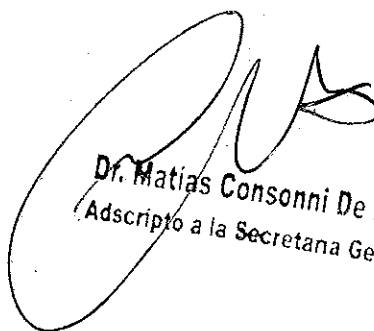
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Región Litoral Norte);
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Contadora Delegada; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

ar


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretana General